

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 409

18 de abril de 2023

Presentada por la señora *Jiménez Santoni*

Referida a la Comisión de Proyectos Estratégicos y Energía

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar a la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads que otorgue espacios de estacionamiento a los transportistas de pasajeros, incluyendo y sin limitarse taxistas y empresa de transporte turístico y de residentes en los predios donde está localizado el terminal de lanchas para las Islas Municipio de Vieques y Culebra, realizarán todas las gestiones necesarias, sin limitarse a permisos con las agencias estatales o federales, a los fines de cumplir con la disposición de esta Resolución Conjunta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Islas Municipios de Vieques y Culebra, se han distinguido por sus bellezas naturales, playas de aguas cristalinas, así como la flora y fauna únicas en Puerto Rico. Como consecuencia son muchos los turistas que visitan diariamente las Islas Municipio para disfrutar de las mismas; siendo este el motor económico de las Islas.

Como es sabido los medios de transportación para los turistas, así como para los residentes de las Islas es vía aérea o marítima. En los pasados años, la Administración estableció como política pública el trasladar el terminal de lanchas del Municipio de Fajardo a los predios de la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades

de la Estación Naval Roosevelt Roads, en adelante la Autoridad, en el Municipio de Ceiba.

A los fines de accesibilidad, la Autoridad estableció un área de estacionamiento para las personas que llevan su propia transportación, así como un área de estacionamientos para los transportistas de residentes, incluyendo y sin limitarse taxistas y empresa de transporte turístico. Por su parte la Autoridad, estableció que el área para los transportistas de pasajeros estaría localizada al lado del terminal de lanchas.

En los pasados días, se ha levantado una preocupación debido a que el área designada para los transportistas de residentes sería movida a un área lejos del terminal de lanchas, lo que provocaría un disloque en la transportación de turistas y residentes. Es importante reconocer que el transporte marítimo es el medio de transportación más económico para los residentes y turistas que visitan las Islas Municipio. El obstaculizar el flujo de pasajeros provocaría una carga onerosa para las Islas Municipio.

Esta honorable Asamblea Legislativa considera imperativo que, para una mejor accesibilidad de residentes y turistas a las Islas Municipio, la Autoridad debe establecer un espacio de estacionamientos para los transportistas de pasajeros, incluyendo y sin limitarse taxistas y empresa de transporte turístico al lado del terminal de lanchas.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y
- 2 Facilidades de la Estación Naval Roosevelt Roads que otorgue espacios de
- 3 estacionamiento a los transportistas de pasajeros, incluyendo y sin limitarse taxistas y
- 4 empresa de transporte turístico y de residentes en los predios donde está localizado el
- 5 terminal de lanchas para las Islas Municipio de Vieques y Culebra.

1 Sección 2.- La Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la
2 Estación Naval Roosevelt Roads deberá en los próximos treinta (30) días establecer el
3 área de estacionamiento para los transportistas de pasajeros.

4 Sección 3.- La Autoridad para el Redesarrollo de los Terrenos y Facilidades de la
5 Estación Naval Roosevelt Roads realizarán todas las gestiones necesarias, sin limitarse a
6 permisos con las agencias estatales o federales, a los fines de cumplir con la disposición
7 de esta Resolución Conjunta.

8 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
9 su aprobación.